

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3550****VISTOS:**

- a) Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. Articulo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4º, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°355, de fecha 17 de noviembre del 2025, requerida por director del departamento de Salud.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°280, de fecha 17 de noviembre 2025, por un monto total de \$ 2.415.700.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006-001-000, y modalidad de compra trato directo.
- h) Cotización N°133 del proveedor Servicios Generales Hidrocontrol SPA, RUT: 76.729.435-2.
- i) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y articulo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Cálculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2025 \$ 69.542.- x 100= \$ 6.954.200.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 13.782.-	\$ 13.782.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 31.433.-	\$ 31.433.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 6.382.-	\$ 25.528.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-

Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 6.382.-	\$ 38.292.-
Evaluación comisión	Director DESAM Directora CESFAM Prevencionista de Riesgos	4 4 4	\$31.433.- \$ 17.824.- \$ 10.341.-	\$ 125.732.- \$ 71.296.- \$ 41.364.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 6.382.-	\$ 6.382.-
			TOTAL	\$ 948.779.-

(Valor desproporcionado para la contratación del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un **39%** (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de requerir servicio de reparación de emergencia del sistema de agua e Hidropack del SAR de Concón.

SEGUNDO: esta necesidad radica en que el día 14 de noviembre del 2025, existió una falla en el sistema de bombas produciendo un desabastecimiento de agua potable para el servicio de urgencias siendo necesario implementar plan alternativo para garantizar la operatividad del SAR.

TERCERO: A partir de este daño, la empresa que asistió al llamado de urgencia y evidenciar que falla se produce por fin de vida útil y daño irreparable en 2 estanques acumuladores hidroneumáticos, 3 contadores de comando por desgaste y alteraciones en cableado del tablero eléctrico de control.

CUARTO: por tal motivo y en virtud de los daños y necesidad de cambios, como también de reparación del equipamiento, se debe reemplazar todos los componentes en falla, realizar los ajustes necesarios para el funcionamiento correcto del sistema y re establecer el control eléctrico de bombas en automático.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, contratación directa del servicio de reparación de emergencia del sistema de agua e Hidropack del SAR de Concón con el proveedor **SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA, RUT:76.729.435-2**, por un monto total de **\$ 2.415.700.- (con impuesto incluido)**.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-006-001-000 denominada “Mantención y repuestos de otras máquinas y equipos”.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, correspondiente a través del Portal mercadopublico.cl



4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones Salud

